

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Luz María ANDRADE CHACON, D.N.I. N° 25.102.340, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaron colaboración de pasajes aéreos a la Provincia de Tucumán, a los fines de trasladar a integrantes de la Selección Juvenil de Fútbol de Salón de Río Grande, quienes compitieron en el Torneo Nacional de Selecciones Juveniles representando a la ciudad de Río Grande, entre los días 2 y 8 de Septiembre de corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

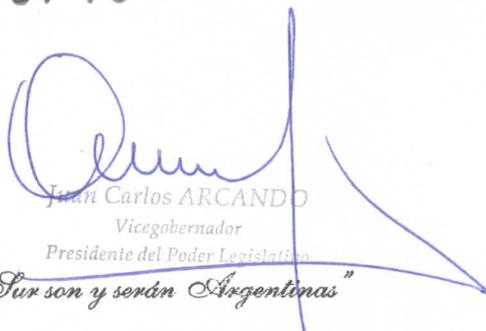
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1160/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1160/18

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Wladimir Ricardo GONZÁLEZ LONCON	42.650.392	RGA – TUC - RGA	31/08/2018	09/09/2018
Brian Ezequiel VALDERAS GIL	43.498.233	RGA – TUC - RGA	31/08/2018	09/09/2018
Luz María ANDRADE CHACON	25.102.340	RGA – TUC - RGA	31/08/2018	09/09/2018
Lautaro Mostafa LEIVA	41.322.250	RGA – TUC - RGA	31/08/2018	09/09/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

